



RESOLUCION No. 117-AD-75

Lima, 16 de Abril de 1975

Visto el Expediente de Registro N° 56798 de doña EMMA ORELLANA de BUSTIOS, sobre pago de indemnización por Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO :

Que la recurrente ha prestado servicios en el Ex-Comité Nacional de Deportes, hoy INRED, desde el 1° de Abril de 1969 hasta el 31 de Agosto de 1974, bajo el régimen de la Ley 4916;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina Central de Administración; y

De conformidad con lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de DIECINUEVE MIL TRECIENTOS CINCO SOLES ORO Y 00/100 (S/. 19,305.00); a favor de doña Emma ORELLANA de BUSTIOS, por concepto de indemnización de Beneficios Sociales, de acuerdo a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine la presente Resolución, se abonará con cargo a la Partida 04.08 del Programa 1781, Administración Central del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
maju.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED